

## Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones

### ¿Por qué? y ¿Para qué?

Inscribirse en el Registro de Asociaciones de San Sebastián de los Reyes es un requisito obligado para aquellas Asociaciones que deseen acceder a los recursos y ayudas que el Ayuntamiento les ofrece: uso de salas polivalentes, salones de actos, despachos, solicitud de subvenciones, participación en las fiestas locales (caseta, cabalgata...), presencia en los foros y eventos de participación ciudadana (Consejos Sectoriales, Feria y Festival de Asociaciones...) y en los medios de comunicación municipales (web, revista La Plaza, Canal Norte Tv, Facebook, etc.).

### ¿Cómo?

La normativa vigente dice que las Asociaciones debéis relacionaros digitalmente con las Administraciones Públicas, esto significa que ya no podréis presentar ninguna documentación en papel; por tanto, para inscribiros en este Registro Municipal, al menos el/la Presidente/a deberá contar con el Certificado Electrónico Personal para realizar el trámite.

Si necesitáis orientación para obtenerlo, podéis consultar estas [instrucciones](#).

El siguiente paso será recopilar la documentación que especificamos a continuación y presentarlo todo por Registro en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do>

O bien, cualquiera de los restantes registros electrónicos (artículo 2.1. de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas), como: [rec.redsara.es](http://rec.redsara.es)

### Paso previo:

Para registraros en el Ayuntamiento de S. S. Reyes, es imprescindible que os hayáis constituido como Asociación previamente, según vuestro ámbito de actuación, en uno de los Registros:

- Asociaciones cuyo ámbito de actuación va a ser autonómico: [Comunidad de Madrid](#)
- Asociaciones de ámbito nacional: [Ministerio del Interior](#)
- Entidades Deportivas (Club Deportivo Elemental, Básico, Agrupación Deportiva, etc.) de ámbito autonómico: [Comunidad de Madrid](#)

Si no tenéis claro el procedimiento, en Participación Ciudadana podemos orientaros al respecto.

### Documentación a entregar

Entrar en Sede Electrónica y elegir “**Impreso general**”, dirigido al Concejal/a de Participación Ciudadana, solicitando la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones y **adjuntando los siguientes documentos** (en formato: pdf, pps, docx, doc, xlsx, xls, png, rar, zip, jpg y bmp; tamaño máximo hasta 5MB y evitando comas, puntos, acentos o caracteres extraños en los nombres de los ficheros):

- **Acta fundacional y Estatutos** de la Asociación, sellados por el Registro de Asociaciones correspondiente (Comunidad de Madrid o Ministerio del Interior).
- **Documento de inscripción en el Registro de Asociaciones** (Comunidad de Madrid o Mº del Interior).
- **Domicilio de la Sede en San Sebastián de los Reyes** (domicilio social que figura en los estatutos), **teléfono y correo electrónico de la Asociación** y nombre y apellidos de la **persona de contacto** con el Ayuntamiento.
- Certificación del/la Secretario/a de la Asociación del **nº de socios** a día de la fecha y del **nombre completo** y nº de DNI de las personas que componen la **Junta Directiva**.
- **Presupuesto y programa de actividades** en el municipio.
- **Tarjeta de identificación fiscal** de la Asociación expedida por la Delegación de Hacienda.

En caso de solicitar inscripción como oficina delegada, deberéis entregar, además de lo anterior:

- **Acta de la Asamblea General** que recoja el **acuerdo de apertura de la delegación** en el municipio de S. S. de los Reyes, que habrá sido debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid o Ministerio del Interior.

---

### Más información

#### Delegación de Participación Ciudadana

Centro Cívico PEPE VIYUELA - Av. Tenerife nº 7 – S. S. de los Reyes – 28703 Madrid

916593940 / [pciudadana@ssreyes.org](mailto:pciudadana@ssreyes.org) / [www.ssreyes.org](http://www.ssreyes.org) → Servicios Municipales → [Participación Ciudadana](#)

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 14 h.

*Normativa: Reglamento de Participación Ciudadana de San Sebastián de los Reyes, publicado en BOCM nº 219, de 07-12-2000.*